



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "RECARGA DE EXTINTORES" con I.D. N°448.827

En la ciudad de Minga Guazú, a los 11 días del mes de noviembre del año 2024, siendo las 9:30 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 448.827

Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 75° *Procedimiento de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 2264/24*, que se resume a continuación:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 23/10/2024 a las 10:00, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTES	RUC N°	Precio Total (IVA Incluido)	Dirección de Correo Electrónico:
EXTINTORES CROCCO EAS	80121960-4	Gs. 6.607.000	adm.extintoresfiretec@gmail.com
OXIPAR S. A	80018041-0	Gs. 5.763.850	extintores.oxipar@gmail.com

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 79° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas jurídicas	EXTINTORES CROCCO EAS	OXIPAR S. A
Formulario de Oferta (*) <i>(El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).</i>	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Instrumentada a través de Declaración Jurada	Cumple – Registro Notarial N° 1083	Cumple – Registro Notarial N° 1.103
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1818941	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1820934
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1818941	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1820934
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1818941	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1820934
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1818941	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1820934

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021) 327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Como se puede observar en el cuadro que antecede las empresas **EXTINTORES CROCCO EAS** y **OXIPAR S. A** cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue con la evaluación.

3 – ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS:

3.1 Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° Punto 2.1.2 del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas **EXTINTORES CROCCO EAS** y **OXIPAR S.A**, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no han presentado errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados.

Grupo 1 - RECARGA DE EXTINTORES							Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				FIRETEC			OXIPAR S.A		
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Referencial	15%	25%	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características			
1	46191601-002	Recarga de Extintores de 10 Kgs. PQS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	218.000	250.700	163.500	8	250.000	2.000.000	marca: Firetec fabricante: Firetec procedencia:Paraguay	218.000	1.744.000	marca: OXIPAR fabricante: OXIPAR procedencia: PARAGUAY			
2	46191601-002	Recarga de Extintor de 6 Kgs. C02	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	133.333	153.333	100.000	15	153.000	2.295.000	marca: Firetec fabricante: Firetec procedencia:Paraguay	133.300	1.999.500	marca: OXIPAR fabricante: OXIPAR procedencia: PARAGUAY			
3	46191601-002	Recarga de Extintor de 6 kgs. PQS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	76.200	87.630	57.150	15	87.000	1.305.000	marca: Firetec fabricante: Firetec procedencia:Paraguay	76.200	1.143.000	marca: OXIPAR fabricante: OXIPAR procedencia: PARAGUAY			
4	46191601-002	Recarga de Extintor de 4 kgs. PQS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	57.933	66.623	43.450	1	66.000	66.000	marca: Firetec fabricante: Firetec procedencia:Paraguay	57.900	57.900	marca: OXIPAR fabricante: OXIPAR procedencia: PARAGUAY			
5	46191601-002	Recarga de Extintor de 2 kgs. PQS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	56.667	65.167	42.500	3	65.000	195.000	marca: Firetec fabricante: Firetec procedencia:Paraguay	56.650	169.950	marca: OXIPAR fabricante: OXIPAR procedencia: PARAGUAY			
6	46191601-002	Recarga de Extintores de 6kg. Ecologico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	649.500	746.925	487.125	1	746.000	746.000	marca: Firetec fabricante: Firetec procedencia:Paraguay	649.500	649.500	marca: OXIPAR fabricante: OXIPAR procedencia: PARAGUAY			
								Total por Grupo:	6.607.000		Total por Grupo:	5.763.850				

3.2 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

3.2.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional

No se ha aplicado

3.2.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado

De conformidad al Art. 55°, inciso B) del Decreto Reglamentario N° 9823/23 que expresa en su punto 2 “Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda” y en su punto 3 “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY.02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

de la contratación.” Se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PBC de la empresa OXIPAR S. A.

4 – Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

4.1 Capacidad Legal

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/23 “De Suministro y Contrataciones, con base en el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación ha procedido a realizar las verificaciones pertinentes conforme a los datos proveídos por la empresa en el Formulario de Declaración de Personas, conforme se detalla a continuación:

C.I.C. N°	Nombre y Apellido	Observación
1.494.826	Arturo Vladimir Urunaga Olmedo	No se registran datos
3.884.439	Fernando Alfredo Urunaga Olmedo	No se registran datos
1.598.588	Jorge Abdo Urunaga Olmedo	No se registran datos
1.494.813	Tania Consuelo Urunaga Olmedo	No se registran datos

De todas las verificaciones realizadas, y conforme los hallazgos mencionados en la observación del cuadro que antecede, este comité no ha encontrado **indicaciones que vislumbren la violación de**

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

alguno de los incisos del Art. 21° "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR" de la Ley 7021/2022.

4.2 Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	OXIPAR S. A .
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple – Folio 10
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple -Folio 4
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple – Folio 12
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple – conforme Constancia del Perfil del Proveedor.
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple – Folios 7-8

4.3 Capacidad Financiera

Requisitos	OXIPAR S. A .
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple – Folio 12
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (2021-2022-2023)	Cumple – Folio 17- 44

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN									
RATIO DE LIQUIDEZ	2.021		2.022		2.023		Promedio	Cumple/ no cumple	
	ACTIVO CORRIENTE	6.624.732.746	4,34	8.058.175.049	3,58	8.286.318.015			5,04
PASIVO CORRIENTE	1.528.183.867	2.252.634.946		1.643.918.056					
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.021		2.022		2.023		Promedio	Cumple/ no cumple	
	PASIVO TOTAL	1.528.183.867	0,23	2.252.634.946	0,28	1.643.918.056			0,20
ACTIVO TOTAL	6.624.732.746	8.058.175.049		8.286.318.015					
RATIO DE RENTABILIDAD	2.021		2.022		2.023		Promedio	Cumple/ no cumple	
	GANANCIA O PERDIDA	1.070.501.699	3,57	787.920.703	2,63	929.844.284			3,10
CAPITAL	300.000.000	300.000.000		300.000.000					



Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021) 327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.4 Experiencia

Requisitos	OXIPAR S. A .
Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales con entes públicos o privados que avalen la experiencia requerida en los años 2021 - 2022 -2023.	Cumple – Folios 44-66
Patente comercial vigente	Cumple - conforme Constancia del Perfil del Proveedor.

OXIPAR S. A .		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS		
AÑO	CONTRATO/ FACTURA	MONTO
2022	Factura N° 004-001-0016887	2.970.000
2022	Factura N° 004-001-0016938	4.285.000
2023	Factura N° 001-002-0009078	22.172.000
2023	Factura N° 001-002-0009077	12.095.000
TOTAL		41.522.000
MONTO DE LA OFERTA		5.763.850
40% DE LA OFERTA		2.305.540
CUMPLE		

4.5 Capacidad técnica

Requisitos	OXIPAR S. A
Declaración Jurada con su oferta donde expresa que conoce las características de los servicios solicitados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	<i>Cumple</i>
Certificación y/o habilitación de la INTN y de la SEAM.	<i>Cumple</i>
Habilitación (Registro) expedida por el MIC.	<i>Cumple</i>
Declaración jurada donde indique que cuenta con el Personal Técnico, Equipos, Materiales y Transporte	<i>Cumple</i>
Declaración jurada donde indique que el periodo de garantía de los servicios/bienes será de mínimo 1 año a partir de su provisión.	<i>Cumple</i>

5 – Especificaciones Técnicas

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los bienes ofertados por la empresa **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos.



Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

6 – Recomendación

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

Adjudicar, en el presente llamado a la firma **OXIPAR S.A** con **RUC N° 80018041-0**, por el monto total de **Gs.5.763.850** (*guaraníes cinco millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta*). por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta cumple con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico, respetando el límite de disponibilidad presupuestaria **CDP N° 228/2024**

Es el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el contenido del presente informe, salvo mejor parecer del Decanato.


Lic. Perla Beatriz Pereira
Encargada de Patrimonio
Miembro del Comité de Evaluación




Lic. Edgar Gustavo Bael Dure
Encargado de Almacén y Suministro
Miembro del Comité de Evaluación